

10448 RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 118, de fecha 24 de mayo de 2006, aparecen publicadas las bases que han de regir en la convocatoria para cubrir, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Letrado-Asesor Jurídico, de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho proceso selectivo será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente convocatoria.

Fuente Álamo de Murcia, 25 de mayo de 2006.-La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

10449 RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Trazo (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» número 117, de fecha 24 de mayo de 2005, se han publicado íntegramente las bases que regirán las pruebas selectivas para la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Trabajador Social, como personal laboral fijo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Trazo, 25 de mayo de 2006.-El Alcalde, José Dafonte Varela.

10450 RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Lobón (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Este Ayuntamiento convoca procedimientos selectivos para cubrir las plazas de Agente de Empleo y Desarrollo Local (Reservada a Minusválidos), por concurso-oposición libre y Agente de la Policía Local, de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, por oposición libre.

Las bases de estas convocatorias aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 99, del día 26 de mayo de 2006.

Las instancias se presentarán durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lobón, 26 de mayo de 2006.-El Alcalde, Juan Antonio Morales Álvarez.

10451 RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Navahermosa (Toledo), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 98, de fecha 2 de mayo de 2006, se han publicado las bases de la convocatoria para la cobertura, por el procedimiento de selección de oposición libre, de dos plazas de la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Navahermosa, 26 de mayo de 2006.-El Alcalde, Carlos Emilio Pérez Ortiz.

10452 RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, de la Diputación Provincial de Cuenca, referente a la convocatoria para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso específico.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 50, de 5 de mayo de 2006, se publica la convocatoria y bases que regirán en el concurso específico para la provisión del siguiente puesto de trabajo:

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Mantenimiento y Servicios Municipales. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica Media. Grupo: B. Nivel: 26. Titulación: Ingeniero Técnico de electricidad o Arquitecto Técnico. Número de vacantes: Una.

La presentación de instancias se hará en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial.

Cuenca, 26 de mayo de 2006.-El Presidente, Luis Muelas Lozano.

10453 RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, de la Diputación Provincial de Cuenca, referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 60, de 29 de mayo de 2006, se publica la convocatoria y bases que regirán en el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de oposición libre, de un puesto de Fisioterapeuta, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica Media.

La presentación de instancias se hará en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial.

Cuenca, 29 de mayo de 2006.-El Presidente, Luis Muelas Lozano.

10454 RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Muro del Alcoy (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 99, de 3 de mayo de 2006, y extracto en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» núm. 5.268, de 29 de mayo de 2006, las bases que han de regir la provisión de las siguientes plazas:

Una plaza de Técnico de Administración General, por concurso-oposición libre.

Una plaza de Coordinador de Actividades Deportivas, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, por concurso-oposición libre.

Una plaza de Oficial de la Policía Local, de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, por oposición libre.

Una plaza de Agente de la Policía Local, de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, por oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Muro del Alcoy, 29 de mayo de 2006.-El Alcalde, Rafael Clement González.

10455 RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Markina-Xemein (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 102, de 30 de mayo de 2006, se han publicado íntegramente las bases de la convocatoria

para la provisión, por concurso-oposición, acceso libre, de una plaza de Trabajador Social, personal laboral.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Markina-Xemein, 30 de mayo de 2006.-El Presidente, Íñigo Ansola Kareaga.

UNIVERSIDADES

10456 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de Concursos de Acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED, aprobado por Resolución del Consejo de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2004 (BICI de 31 de mayo www.uned.es/bici),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera.—Los presentes concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU, el RDH y el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED y, con carácter supletorio, se aplicará lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a estos concursos han de reunirse los siguientes requisitos generales:

a) **Nacionalidad:** Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea y de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintidós años o mayores de edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a

sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

Asimismo, no podrán participar en estos concursos de acceso a las plazas de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del RDH.

Los requisitos enumerados en la presente Base y en la Base Segunda deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, en la que se manifieste que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañada de fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite la nacionalidad en el caso de no ser la española.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 26,02 euros en concepto de derechos de examen y formación de expediente en la cuenta corriente número 0049-0001-54-2211438387 del Banco Santander Central Hispano, adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en la oficina bancaria a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará, en el plazo máximo de quince días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán respecto de estos últimos la causa de exclusión, se publicará en el Tablón de Anuncios de Secretaría General (calle Bravo Murillo, 38, Madrid) y en la dirección de Internet: www.uned.es/profesorado. En dicha Resolución se señalará el plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.—La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo III de esta convocatoria.